

Correo electrónico de Aviso a los Miembros del grupo

Asunto: Conciliación sobre las Computadoras de buceo Suunto

Aviso Legal

Si usted compró una nueva Computadora de buceo Suunto nueva, una conciliación de demanda colectiva puede ser beneficiosa para usted.

Se le envía este aviso en relación a una conciliación de demanda colectiva propuesta, relacionada con ciertas Computadoras de buceo Suunto que contaban, supuestamente, con sensores de presión de profundidad defectuosos. Se ha llegado a un acuerdo sobre una conciliación y usted ha sido identificado como un posible Miembro del grupo.

¿Quién está incluido?

En virtud de esta Conciliación, los Miembros del grupo son todos aquellos individuos que compraron en los Estados Unidos uno o más de los siguientes modelos de Computadoras de buceo Suunto nuevas, fabricadas a partir del 1 de enero de 2006 hasta el 10 de agosto de 2018: Cobra, Cobra 2, Cobra 3, Cobra 3 Black, Vyper, Vyper Novo, Vyper 2, Vyper Air, HelO2, Gekko, Vytec, Vytec DS, Zoop, Zoop Novo, Mosquito, D4, D6, D9, D4i, D6i, D4i Novo, D6i Novo, D9tx, y DX. Vendedores minoristas y todo otro individuo que compró una Computadora de buceo para su reventa o individuos que compraron Computadoras de buceo usadas que no son Miembros del grupo.

Esta conciliación no incluye reclamaciones de lesión personal o muerte por negligencia.

¿Qué dispone la Conciliación?

En virtud de la Conciliación, todo Miembro del grupo que, de buena fe, cree que su Computadora de buceo ha presentado una falla en el sensor de presión de profundidad, tiene derecho a que su Computadora de buceo sea inspeccionada con el fin de determinar si la Computadora de buceo cuenta con un sensor de presión de profundidad defectuoso. En este caso, Suunto reparará su Computadora de buceo o la reemplazará sin cargo. Los Miembros del grupo pueden aprovechar el Programa de inspección, reparación o reemplazo, diez años a partir de la fecha de fabricación de la Computadora de buceo o un año a partir de la fecha de aprobación final de la Conciliación y toda apelación, en su caso, resuelta a favor de la Conciliación, el que sea mayor. Ir a www.SuuntoDiveComputerSettlement.com o www.Suunto.com para obtener más información sobre cómo presentar su Computadora de buceo para inspección.

La Conciliación también reembolsa ciertos gastos a Miembros del grupo elegibles. Para ser elegible para un reembolso, debe presentar un Formulario de reclamación a más tardar el **24 de**

febrero de 2019. Se adjunta un Formulario de reclamación de reembolso al presente y también puede obtener uno al visitar www.SuuntoDiveComputerSettlement.com.

Puede haber certificación de capacitación en línea y las clases de capacitación en línea de PADI disponibles en virtud de los términos de la Conciliación. Para participar, puede registrarse al visitar www.SuuntoDiveComputerSettlement.com.

¿Qué otras opciones tengo?

Puede solicite excluirse (abandonar) de la Conciliación propuesta. Si decide excluirse, debe hacerlo a más tardar el **14 de noviembre de 2018**. Si decide excluirse, no tendrá derecho a beneficio alguno de la conciliación y no podrá impugnar la Conciliación. Si usted decide quedarse en el Grupo, puede impugnar cualquier parte de la Conciliación al presentar una impugnación a más tardar el **14 de noviembre de 2018**.

¿Cómo obtengo más información?

Para obtener más información sobre la Conciliación, fechas importantes, cómo determinar la fecha de fabricación de su Computadora de buceo, para presentar una Reclamación y para ver el Aviso en formato extenso, visite www.SuuntoDiveComputerSettlement.com, llame a la línea de asistencia telefónica sin costo al 1-888-593-6254 o envíe una solicitud por correo a:

Suunto Dive Computer Settlement
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91345
Seattle, WA 98111

*Para ver este aviso en español, visite **www.SuuntoDiveComputerSettlement.com**.*

Fuente: Tribunal Superior del Estado de California, Condado de San Diego